



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2019-AL/MPH

Huancavelica, 13 de Febrero 2019.

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 3270-2019 de fecha 12 de febrero 2019, presentado por el Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Quimina, comprensión del Distrito de Acoria - Huancavelica, solicitando resolución de reconocimiento de alcalde y regidores.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Municipal N° 0051-A/MPH-95, se crea la Municipalidad del Centro Poblado de Quimina, adecuado de la anterior Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853 a la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a través de la Ordenanza Municipal N° 039-2006/MPH;

Que, de conformidad al artículo 131° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el alcalde y los regidores de las municipalidades de centros poblados son proclamados por el alcalde provincial, ratificando el resultado de las elecciones convocadas para tal fin, en concordancia con el artículo 8° de la Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados N° 28440;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 234-2018-AL/MPH, la Municipalidad Provincial de Huancavelica convoca a elecciones de centros poblados de la jurisdicción de la Provincia de Huancavelica, que se llevaron a cabo el día 23 de enero del año 2019, de cuyo resultado han sido elegidos el alcalde y regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Quimina, comprensión del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica para el periodo 2019 a diciembre 2022, de, habiéndose expedido las credenciales respectivas con fecha 28 de diciembre 2018; sin embargo, a través del documento de vistos de la presente resolución, el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado en mención, solicita resolución de reconocimiento de alcalde y regidores, para presentar como requisito en el Banco de la Nación para apertura de cuenta corriente y registro de firmas, y para realizar otros trámites ante otras instancias públicas y/o privadas, y;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Quimina, comprensión del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica, elegido para el periodo 2019 al 2022, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
ALCALDE	Toribio Curi Huamani	23244897
PRIMER REGIDOR-TENIENTE ALCALDE	Anastacio Ramos Cusi	23243365
SEGUNDO REGIDOR	Vite Veronica Jurado Cambillo	41241403
TERCER REGIDOR	Aniceto Elias Poma Felipe	10503726
CUARTO REGIDOR	Raul Soto Carhuapoma	23271814
QUINTO REGIDOR	Alfredo Huaman Canto	42446993

Artículo Segundo.- RECOMENDAR a quienes corresponda, prestar todas las garantías del caso en todo lo que concierne a la Municipalidad del Centro Poblado de Quimina, y se les reconozca como tal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Municipalidad del Centro Poblado de Quimina.
Interesado.
Archivo.

